



*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

De conformidad con el punto de acuerdo décimo emitido por el pleno del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), en la Novena Sesión del Pleno Ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2023 y derivado del análisis a la Fracción (XXVI), del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a letra dice;

**“ Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”**

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, En virtud de que este Colegio es un Organismo Público descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio Propio, derivado de lo anterior este Colegio no asigna recursos Públicos a personas físicas o morales que realicen actos de autoridad toda vez que este colegio tiene como objetivo el impartir e impulsar la educación media superior tecnológica y no tiene deuda pública.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 15 días del mes de Mayo de 2023, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Ing. Alexander Padilla Hernández**



**Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.**

